

DERECHO MERCANTIL



Leyes Europeas de Mercados y de Servicios Digitales

Alberto J. Tapia Hermida

*Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid*

REUS
EDITORIAL

COLECCIÓN DE DERECHO MERCANTIL

TÍTULOS PUBLICADOS

Conflicto de intereses y comisión mercantil, *Elena Leiñena Mendizábal* (2009).

El acceso a la condición de socio en la sociedad cooperativa de trabajo asociado, *Pedro J. Lassaletta García* (2010).

El contrato de permuta comercial (BARTER), *José Antonio Vega Vega* (2011).

Apertura de grandes superficies comerciales y libertades comunitarias, *Eduardo Estrada Alonso, Raúl I. Rodríguez Magdaleno, Ignacio Fernández Chacón* (2011).

Sociedades Anónimas Deportivas. Régimen jurídico actual, *Isabel Ramos Herranz* (2012).

Derecho Mercantil Electrónico, *José Antonio Vega Vega* (2015).

El contrato de obra por empresa, *Antonio Tapia Hermida* (2016).

Aprovisionamiento y stock en los contratos de distribución integrada, *Pablo Jarne Muñoz* (2016).

Régimen jurídico de los autónomos. Aspectos mercantiles, administrativos laborales y fiscales, *José Antonio Vega Vega (Dir.)* (2018).

Economía colaborativa y plataformas digitales, *Pablo Jarne Muñoz* (2019).

La empresa social en España e Italia, *José Antonio Vega Vega (Coord.)* (2020).

Introducción al Derecho Mercantil, *José Antonio Vega Vega (Dir.)* (2020).

Introducción al Derecho Mercantil (2.ª edición), *José Antonio Vega Vega (Dir.)* (2021).

La protección del consumidor en el comercio electrónico transfronterizo, *Marcial Herrero Jiménez* (2021).

Introducción al Derecho Mercantil (3.ª edición), *José Antonio Vega Vega (Dir.)* (2022).

Introducción al Derecho Mercantil (4.ª edición), *José Antonio Vega Vega (Dir.)* (2023).

La nueva sociedad de responsabilidad limitada, *José Antonio Vega Vega* (2024).

Leyes Europeas de Mercados y de Servicios Digitales, *Alberto J. Tapia Hermida* (2025).

COLECCIÓN DE DERECHO MERCANTIL

Director:

ALBERTO J. TAPIA HERMIDA

Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid

Leyes Europeas de Mercados y de Servicios Digitales

Alberto J. Tapia Hermida

*Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid*

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2025

© Alberto J. Tapia Hermida
© Editorial Reus, S. A.
C/ Aviador Zorita, 4, -2º B – 28020 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1ª edición REUS, S.A. (2025)
ISBN: 978-84-290-2929-1
Depósito Legal: M-11564-2025
Diseño de portada: Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: *Ulzama Digital*

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

PRESENTACIÓN

Esta monografía comenta, siguiendo el formato “espartano” de la Colección de Derecho Mercantil de la Editorial Reus, las dos disposiciones generales que regulan la digitalización de los mercados y de los servicios. Se trata de la Ley Europea de Mercados Digitales (Reglamento (UE) 2022/1925, LEMD) y de la Ley Europea de Servicios Digitales (Reglamento (UE) 2022/2065, LESD).

En particular, distribuye su contenido en los cuatro capítulos siguientes:

El **Capítulo 1** trata de los aspectos generales de la Digitalización Mercantil Europea (DME) y del **Sistema Europeo Digital (SED)** cuyas bases quedaron establecidas en la Declaración Europea de 23 de enero de 2023 sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital (DEPDD). Además, dado su carácter instrumental, general y transversal en el proceso de la DME, en este primer Capítulo se exponen los rudimentos básicos de la Ley Europea de Inteligencia Artificial (Reglamento (UE) 2024/1689).

El **Capítulo 2** ofrece un comentario razonado de la **Ley Europea de Mercados Digitales (LEMD)** incorporada como Reglamento (UE) 2022/1925; ofreciendo ejemplos prácticos de su aplicación como el calenda-

rio de actuaciones aplicado mediante las decisiones de designación de seis guardianes de acceso y las investigaciones de mercado adoptadas el 6 de septiembre de 2023 por la Comisión Europea así como la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 17 de julio de 2024 (asunto T-1077/23) que desestima el recurso de BYTEDANCE (TIKTOK) contra la Decisión de la Comisión que la designa como guardián de acceso.

El **Capítulo 3** comenta la **Ley Europea de Servicios Digitales (LESD)**, incorporada en el Reglamento (UE) 2022/2065.

El **Capítulo 4** culmina la monografía con unas **conclusiones** sucintas de lo en ella tratado.

ÍNDICE

ABREVIATURAS	5
PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO 1. ASPECTOS GENERALES DE LA DIGITALIZACIÓN MERCANTIL EUROPEA EL SISTEMA EUROPEO DIGITAL (SED).....	9
I. EL MARCO DEL SISTEMA EUROPEO DIGI- TAL: LA DECLARACIÓN EUROPEA DE 23 DE ENERO DE 2023 SOBRE LOS DERECHOS Y PRINCIPIOS DIGITALES	9
A) Introducción: la importancia de la partida digital en los Fondos Europeos Next Gene- ración	9
B) El Sistema Europeo Digital (SED).....	13
C) El Axioma del Sistema Europeo Digital: El Humanismo Digital	15
D) Los Principios Operativos del Sistema Euro- peo Digital: Equivalencia, Análisis Coste/ Beneficio, Inclusividad y Sostenibilidad	17
1. Los principios operativos instrumentales...	17
1.1. La equivalencia	17
1.2. El análisis coste/beneficio.....	18

2. Los principios operativos sustanciales .	19
2.1. La inclusividad	19
2.2. La sostenibilidad	19
E) Sujetos Afectados por el Sistema Europeo	
Digital	21
1. Los políticos	21
2. Las empresas	22
3. Los operadores jurídicos	22
4. Los terceros ajenos a la UE.....	23
F) Aplicaciones Sectoriales del Sistema Digital	
Europeo	24
1. La inteligencia artificial.....	24
1.1. Principios.....	24
1.2. Compromisos	26
a) Inteligencia artificial ética	26
b) Inteligencia artificial transparente .	27
c) Inteligencia artificial equitativa	28
d) Inteligencia artificial neutral (o no	
invasiva)	28
e) Inteligencia artificial segura	28
2. Mercados y servicios digitales	29
2.1. Principios.....	29
2.2. Compromisos	30
a) Mercados y servicios digitales	
libres.....	30
b) Mercados y servicios digitales	
democráticos	31
c) Mercados y servicios digitales	
transparentes.....	31
d) Mercados y servicios digitales com-	
petitivos e innovadores	31

II. BASES NORMATIVAS DE LA DIGITALIZACIÓN MERCANTIL EUROPEA.....	32
A) Aspecto macro-regulatorio.....	33
B) Aspecto micro-regulatorio.....	34
1. Disposiciones generales	34
2. Disposiciones especiales.....	34
III. REFERENCIA A LA “BRECHA DIGITAL”.	35
IV. LA LEY EUROPEA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (LEIA).....	36
A) El Reglamento (UE) 2024/1689: Aspectos Generales.....	36
1. Ubicación en el contexto internacional	36
2. Características formales.....	37
3. Finalidad	37
4. Vigencia	38
a) Aplicación	38
b) Régimen transitorio	38
c) Adaptabilidad	38
B) Noción de sistema de IA: la metáfora del alambique	39
C) Ámbito de aplicación	40
1. Inclusión	40
a) Inclusión subjetiva plena.....	40
b) Inclusión objetiva parcial.....	41
2. Exclusiones	41
a) Exclusiones funcionales.....	41
b) Exclusiones subjetivas	42
3. Compatibilidades.....	42
D) Estructura	42
1. Elementos subjetivos	43
a) Los operadores	43

b) Las autoridades	43
2. Elementos objetivos.....	43
3. Elementos funcionales	44
E) Funcionamiento de la LEIA: las dos fases de regulación y supervisión	45
F) Regulación de los sistemas de IA	46
1. Riesgo inaceptable.....	46
2. Riesgo alto	47
3. Riesgo medio.....	47
4. Riesgo mínimo	48
G) Supervisión de los sistemas de IA.....	48
1. Transparencia	48
2. Gobernanza	48
3. Código de buenas prácticas	49
4. Régimen sancionador	49
5. Seguimiento posterior a la comerciali- zación.....	50
6. Garantía del cumplimiento efectivo	51
H) Innovación.....	51
1. Espacios controlados de pruebas.....	52
2. Pruebas de sistemas de IA de alto riesgo en condiciones reales.....	52
I) Responsabilidades	52
1. Responsabilidades administrativas	52
2. Responsabilidad civiles	53
CAPÍTULO 2. LA LEY EUROPEA DE MERCADOS DIGITALES (LEMD) EL REGLAMENTO (UE) 2022/1925	55
I. ASPECTOS GENERALES	55
A) Objeto	55
B) Ámbito de aplicación	56
1. Inclusión	57

2. Exclusión	58
3. Matización	58
C) Entrada en vigor y aplicación	61
1. El calendario de actuaciones previsto en la LEMD	61
2. El calendario de actuaciones aplicado mediante las Decisiones de designación de seis guardianes de acceso y las Investigaciones de mercado adoptadas el 6 de septiembre de 2023 por la Comisión Europea	62
2.1. Las Decisiones de designación de seis guardianes de acceso.....	62
2.2. Las Investigaciones de mercado	65
3. La Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 17 de julio de 2024 (asunto T-1077/23) que desestima el recurso de BYTEDANCE (TIKTOK) contra la Decisión de la Comisión que la designa como guardián de acceso	67
3.1. La designación, por la Comisión Europea, de BYTEDANCE (TIKTOK) como Guardian de Acceso a los Mercados Digitales	67
3.2. La Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 17 de julio de 2024	68
a) Identificación de la Sentencia.....	68
b) Conflicto jurídico.....	69
c) Fallo desestimatorio del recurso y razonamiento en que se basa	69

II. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DIGITALES: EL PARADIGMA REGULATORIO HABITUAL Y SUS SEIS FASES.....	77
A) La tipificación de la actividad de prestación de los servicios de acceso a los mercados digitales.....	78
B) La reserva de la actividad típica de prestación de los servicios de acceso a los mercados digitales a los “guardianes de acceso” mediante su designación por la Comisión Europea	80
C) la exigencia de condiciones de acceso a la actividad: el proceso de designación de determinadas empresas como guardianes de acceso por la Comisión Europea	82
1. Aspectos sustanciales: Requisitos económicos del proceso de designación de determinadas empresas como guardianes de acceso por la Comisión Europea.....	82
2. Aspectos procedimentales.....	84
3. Presunciones “iuris tantum”	85
D) La exigencia de condiciones de ejercicio de la actividad: obligaciones y prohibiciones de los guardianes de acceso y eficacia indemnizatoria privada.....	85
1. Obligaciones	87
2. Prohibiciones	89
3. Graduaciones	91
4. Excepciones	91
E) Efectos de la LEMD en el Derecho privado	92

F) La supervisión pública centralizada en la Comisión Europea del ejercicio de la actividad. En particular, las investigaciones de mercado	94
1. La Comisión como única autoridad	94
2. Competencias de adaptación de la nueva regulación	95
3. Las investigaciones de mercado	95
G) La sanción de las infracciones de sus obligaciones por los guardianes de acceso	97
1. Fase preventiva	97
2. Fase sancionadora.....	98
CAPÍTULO 3. LA LEY EUROPEA DE SERVICIOS DIGITALES (LESD) EL REGLAMENTO (UE) 2022/2065	101
I. ASPECTOS GENERALES	101
A) Objeto.....	103
B) Alcance regulatorio	103
1. Inclusiones	103
2. Exclusiones	104
3. Matizaciones	104
C) Entrada en vigor y aplicación	107
II. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE SERVICIOS DIGITALES: EL PARADIGMA REGULATORIO HABITUAL Y SUS SEIS FASES.....	108
A) La tipificación de la actividad de prestación de servicios intermediarios digitales de la sociedad de la información.....	110

B) La reserva de la actividad típica de prestación de los servicios de servicios intermediarios digitales de la sociedad de la información ..	112
1. Delimitación espacial	113
2. Delimitación sustancial.....	113
C) La exigencia de condiciones de acceso a la actividad: el proceso de calificación de determinadas empresas como prestadores de servicios de servicios intermediarios digitales de la sociedad de la información	116
1. La calificación de los prestadores de servicios intermediarios de dimensión normal por las autoridades competentes y los coordinadores de servicios digitales del Estado miembro respectivo	117
2. La designación de los prestadores de servicios de plataformas en línea de muy gran tamaño y motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño por la Comisión Europea	118
D) La exigencia de condiciones de ejercicio de la actividad: la diligencia exigible a los prestadores de servicios de servicios intermediarios digitales de la sociedad de la información.....	119
1. Obligaciones de diligencia exigibles a los prestadores de servicios intermediarios en general	119
a) Deberes de localización	119
b) Deberes de transparencia.....	120
2. Obligaciones específicas de diligencia debida adaptadas a determinadas cate-	

gorías específicas de prestadores de servicios intermediarios	122
a) El criterio cualitativo del tipo de servicio prestado	122
b) El criterio cuantitativo de la dimensión del ámbito de prestación de determinados servicios.....	123
E) La supervisión pública del ejercicio de la actividad por parte de los prestadores de servicios intermediarios	124
1. Supervisión de los prestadores de servicios intermediarios de dimensión normal	124
2. Supervisión de los prestadores de servicios de plataformas en línea de muy gran tamaño y motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño	126
F) La fase de sanción de las infracciones de sus obligaciones por los prestadores de servicios intermediarios	126
1. El derecho de los consumidores a presentar una reclamación contra los prestadores de servicios intermediarios	127
2. La responsabilidad civil	128
3. La responsabilidad administrativa	130
a) Sanción de los prestadores de servicios intermediarios de dimensión normal	130
b) Sanción de los prestadores de servicios de plataformas en línea de muy gran tamaño y motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño	132

CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES	135
I. GENERALES: SOBRE LA DIGITALIZACIÓN MERCANTIL EUROPEA	135
II. SOBRE EL SISTEMA EUROPEO DIGITAL. LA DECLARACIÓN EUROPEA DE 23 DE ENERO DE 2023 SOBRE LOS DERECHOS Y PRINCIPIOS DIGITALES	136
III. SOBRE LA LEY EUROPEA DE MERCA- DOS DIGITALES (LEMD, REGLAMENTO (UE) 2022/1925).....	139
IV. SOBRE LA LEY EUROPEA DE SERVICIOS DIGITALES (LESD, REGLAMENTO (UE) 2022/2065)	142
V. SOBRE LA LEY EUROPEA DE INTELIGEN- CIA ARTIFICIAL (LEIA)	146
BIBLIOGRAFÍA	153

Esta monografía comenta las dos disposiciones generales que regulan la digitalización de los mercados y de los servicios en la UE. Se trata de la Ley Europea de Mercados Digitales (Reglamento (UE) 2022/1925, LEMD, DMA) y de la Ley Europea de Servicios Digitales (Reglamento (UE) 2022/2065, LESD, DSA). En particular, distribuye su contenido en los cuatro capítulos siguientes: El Capítulo 1 trata de los aspectos generales de la Digitalización Mercantil Europea (DME) y del Sistema Europeo Digital (SED) cuyas bases quedaron establecidas en la Declaración Europea de 23 de enero de 2023 sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital (DEPDD). Además, dado el carácter instrumental, general y transversal que tiene la Inteligencia Artificial en el proceso de la DME, en este primer Capítulo se exponen los rudimentos básicos de la Ley Europea de Inteligencia Artificial (Reglamento (UE) 2024/1689). El Capítulo 2 ofrece un comentario razonado de la Ley Europea de Mercados Digitales (LEMD, DMA) incorporada como Reglamento (UE) 2022/1925; ofreciendo ejemplos prácticos de su aplicación como el calendario de actuaciones aplicado mediante las decisiones de designación de seis guardianes de acceso y las investigaciones de mercado adoptadas el 6 de septiembre de 2023 por la Comisión Europea así como la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 17 de julio de 2024 (asunto T-1077/23) que desestima el recurso de Bytedance (Tiktok) contra la Decisión de la Comisión que la designa como guardián de acceso. El Capítulo 3 comenta la Ley Europea de Servicios Digitales (LESD, DSA), incorporada en el Reglamento (UE) 2022/2065. El Capítulo 4 culmina la monografía con unas conclusiones sucintas de lo en ella tratado.

Alberto J. Tapia Hermida es Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid y Consejero académico de Estudio Jurídico Sánchez Calero. Está especializado en la exposición y análisis del mercado financiero en sus tres segmentos: mercado bancario, mercado de valores y mercado de seguros y fondos de pensiones. Es autor de un blog de regulación financiera (ajatapia.com) y ha dedicado gran parte de su obra reciente a la regulación de la inteligencia artificial en la UE y a la digitalización mercantil europea en general y en el sector financiero en particular.